



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 07-07-2020
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2071

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 13-07-2020

Folio: 2020-2071

Certificado de ingresos: 2020-299151

2020-293799

SELO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARCELA MARTINEZ CHAVEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION NUEVA HABITACIONAL MAYOR

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 265-062-024

Propietario: MARCELA MARTINEZ CHAVEZ

Domicilio: CIRCUITO JARDIN DEL CEDRO M2 L24 COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE DICIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	261.00	0.00	37.00	COCHERA	9,061.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	261.00	0.00	37.00		517.80
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	261.00	0.00	37.00		906.16
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	261.00	0.00	37.00		258.90
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	46.00	7.00	COCHERA	1,611.62
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	46.00	7.00		92.09
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	46.00	7.00		161.16
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	46.00	7.00		46.05
TOTALES			522.00	92.00	88.00		\$ 12,655.37

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

319 ROBERTO FERNANDEZ AGUIRRE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-07-2020 8:19:57

Usuario:

Dirección: null

302c021414fb9185ac5e5de7e7d267d26e79322b9259618a02141b560f8924d4ae2dd2301437401e043b96322582